SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DR. JESÚS GARCÍA LÓPEZ.

FUNDAMENTO LEGAL

GENERAL



- ARTÍCULO 115 BASE III DE LA C.P.E.U.M.
- CONSTITUCIONES ESTATALES.
- LEYES ORGÁNICAS MUNICIPALES.
- BANDOS MUNICIPALES.
- REGLAMENTOS MUNICIPALES DE SERVICIOS PÚBLICOS
- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

FUNDAMENTO LEGAL

- III. LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:
- A) AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES;
- B) ALUMBRADO PÚBLICO.
- C) LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS;
- D) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.
- E) PANTEONES.
- F) RASTRO.
- G) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;
- H) SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE ESTA CONSTITUCIÓN, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRANSITO; E

FUNDAMENTO LEGAL

I) LOS DEMÁS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DETERMINEN SEGÚN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

SIN PERJUICIO DE SU COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, LOS MUNICIPIOS OBSERVARÁN LO DISPUESTO POR LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES.

LOS MUNICIPIOS, PREVIO ACUERDO ENTRE SUS AYUNTAMIENTOS, PODRÁN COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O EL MEJOR EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN. EN ESTE CASO Y TRATÁNDOSE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE DOS O MÁS ESTADOS, DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS RESPECTIVAS. ASÍ MISMO CUANDO A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO SEA NECESARIO, PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA QUE ESTE, DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE, SE HAGA CARGO EN FORMA TEMPORAL DE ALGUNOS DE ELLOS, O BIEN SE PRESTEN O EJERZAN COORDINADAMENTE POR EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO;

LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL, PODRÁN COORDINARSE Y ASOCIARSE EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS QUE PREVENGA LA LEY.

ESQUEMA CONCEPTUAL

CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONSTITUYEN EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE APOYO A LA OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL Y TIENEN POR OBJETO ASEGURAR DE FORMA PERMANENTE, GENERAL, REGULAR Y CONTINUA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDADANÍA Y DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA CORRESPONSABLE. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTE EN LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CUSTODIA, LOGÍSTICA, PROTECCIÓN, HIGIENE, SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS BIENES MUNICIPALES, ASÍ COMO GENERAR LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LA CIUDADADANÍA EN GENERAL UN MEJOR USO Y PRESTACIÓN DE DICHOS BIENES.

EL AYUNTAMIENTO PUEDE PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN FORMA DIRECTA POR LA PROPIA ORGANIZACIÓN, O A TRAVÉS DE EMPRESAS PARTICULARES.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- 1. CONFORMAN UNA ACTIVIDAD TÉCNICA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Y SE INTEGRAN DENTRO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS.
- 2. SU PRESTACIÓN DEBE SER PERMANENTE, GENERAL, REGULAR Y CONTINUA.
- 3. SATISFACEN NECESIDADES COLECTIVAS DE LA CIUDADANÍA COMO CONSECUENCIA DE SU DINÁMICA DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO.
- 4. SU PRESTACIÓN DEBE SER RACIONAL, SISTEMATIZADA Y OPORTUNA.
- 5. SE PRESTAN DENTRO DE UN ÁMBITO O CIRCUNSCRIPCIÓN DELIMITADO.
- 6. SE SUSTENTAN EN LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS ELABORADOS POR LA PROPIA AUTORIDAD MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA FACULTADES CONFERIDAS.
- 7. REQUIEREN DE LA PARTICIPACIÓN CONSCIENTE Y CORRESPONSABLE DE TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO.
- 8. EN PRINCIPIO SU PRESTACIÓN NO TIENEN FINES DE LUCRO, PERO ESTÁN SUJETOS A DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN EL PAGO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS PARTICULARES EN FUNCIÓN DE UN REQUERIMENTO ESPECIAL.

CRITERIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ORGÁNICO: REFIERE A LA NECESIDAD DE CREAR UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

MATERIAL: PRODUCE UN RESULTADO CONCRETO DE LA PRESTACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE INTERÉS GENERAL QUE REALIZA.

JURÍDICO: CONDICIONA LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, BAJO LOS PARÁMETROS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEYES ORGÁNICAS, DISPOSIICONES REGLAMENTARIAS, NORMATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.

TÉCNICO: HACE REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO COMO MEDIO PARA SATISFACER NECESIDADES SOCIALES DE CARÁCTER COLECTIVO Y DE OPERACIÓN DEL MUNICIPIO.

INSTITUCIONAL: DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS, PLANES DE DESARROLLO Y PROGRAMAS DE GOBIERNO.

CALIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN: INDUCE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y TRATO AL PÚBLICO USUARIO DE LOS SERVICIOS. AL MISMO TIEMPO PROMUEVE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS.

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

GENERALIDAD: ESTABLECE QUE TODO CIUDADANO TIENE EL DERECHO DE SER USUARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIEMPRE QUE LO HAGA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE REGULAN SU OPERACIÓN.

UNIFORMIDAD O IGUALDAD: POSTULA QUE EN TODO GOBIERNO SE DEBEN PRESTAR LOS SERVICIOS A TODOS LOS USUARIOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

CONTINUIDAD: REFIERE A LA IMPORTANCIA DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ININTERRUMPIDA, PARA QUE SU CONTINUIDAD CONTRIBUYA A LA PERMANENTE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES E INSTITUCIONALES.

LEGALIDAD: DISPONE QUE LOS SERVICIOS DEBEN APOYARSE EN UN CONJUNTO DE NORMAS Y LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS ESPECÍFICOS; LA PRESTACIÓN DEBE OFRECERSE CONFORME A REGLAS CLARAS Y PRECISAS DIFUNDIDAS A TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MINICIPAL Y, PRINCIPALMENTE, A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

OBLIGATORIEDAD: SEÑALA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, EN TANTO DEPOSITARIAS DE ESTA RESPONSABILIDAD Y FUNCIÓN POR LEY.

PERSISTENCIA: ALUDE A LA SATISFACCIÓN DE NUEVAS NECESIDADES ORGANIZACIONALES QUE PLANTEAN LA DINÁMICA DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SON RECURRENTES.

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

EQUIDAD: REFIERE A LA NECESIDAD DE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVE A CABO SIN FINES DE LUCRO; SIN EMBARGO, REQUIERE DE CIERTOS GASTOS DE RECURSOS QUE SUPONEN FIJAR CRITERIOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y DE CONTROL DE GESTIÓN PARA EJERCER ADECUADAMENTE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y LOS RECURSOS ASIGNADOS EN FORMA EQUITATIVA.

ADAPTACIÓN: APUNTA A QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE ADAPTE A LOS NUEVOS ESCENARIOS Y CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN TODA ORGANIZACIÓN Y LAS ÁREAS QUE LA INTEGRAN (NUEVAS NECESIDADES, PRIORIDADES, URGENCIAS) PARA CONTRIBUIR AL EFICIENTE DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN PARTICULAR Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.

"Hacia el Fortalecimiento de los Servicios Públicos"

COLABORACIÓN



FACTORES CLAVE A CONSIDERAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

- ✓ RECURSOS FINANCIEROS.
- ✓ RECURSOS HUMANOS.
- ✓ RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS.
- ✓ PLANEACIÓN OPERATIVA.
- **✓ BASES LEGALES.**
- ✓ PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- **✓ VOLUNTAD POLÍTICA.**

MISIÓN Y VISIÓN

"Transformando la Administración Tradicional"

Misión

Desarrollar una cultura de calidad orientada a brindar servicios públicos que cumplan con las expectativas de los ciudadanos en su prestación y cobertura.

ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Visión

OBJETIVO

"Hacia una Administración Competitiva"

OBJETIVO GENERAL

GENERAR CAMBIOS EN LOS
PROCESOS DE PLANEACIÓN,
PARA ASEGURAR QUE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS SEAN
EFICIENTES, PREVENTIVOS, DE
CALIDAD, COMPETITIVOS Y
GENEREN EN LA CIUDADANÍA
SATISFACCIÓN Y RECONOZCAN
EL ESFUERZO DE LA AUTORIDAD
MUNICIPAL

ELEMENTOS BÁSICOS

"Preparando el Terreno para la Calidad"

DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN

PERMITE **DETECTAR CON** PRECISIÓN LAS **FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES QUE SE GENERAN EN** LAS DIFERENTES **ÁREAS DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS** PÚBLICOS, **IDENTIFICANDO** LAS **DEBILIDADES** Y LAS AMENAZAS.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRAL

CONTRIBUYE A
HACER MÁS
EFICAZ LA
RELACIÓN QUE
SE ESTABLECE
ENTRE EL
GOBIERNO
MUNICIPAL Y LA
CIUDADANÍA A LA
QUE PERTENECE
Y SIRVE.

PROCESOS DE COBERTURA DE SERVICIOS

ES SUMAMENTE

ÚTIL PARA

PRODUCIR Y

DIFUNDIR

INFORMACIÓN

ÓRIENTADA

HACIA LA

OPTIMIZACIÓN

DE LA TOMA DE

DECISIONES

RESPECTO DE LA

FORMA DE

PRESTACIÓN DE

LOS SERVICIOS.

ENFOQUE DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE ATENCIÓN

AYUDA A
COMPRENDER LA
EVOLUCIÓN DE LA
FORMA DE
PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS Y
SU VINCULACIÓN
CON LA
SATAISFACCIÓN
DE LOS
USUARIOS.

INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

"Camino Hacia la Calidad de los Servicios"

SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN
DE LA PRESTACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS: PLAN Y PROGRAMAS

PLANTEAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COBERTURA

<u>IDENTIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL ENTORNO</u>

IDENTIFICACIÓN DE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

DETERMINACIÓN DE LA VISIÓN

DEFINICIÓN DE LA MISIÓN

RECURSOS FINANCIEROS PARA:

- I. OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE GESTIÓN.
- II. MODERNIZACIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA. (ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO)
- III. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS. (CREACIÓN DE UNIDADES DESCONCENTRADAS EN EL TERITORIO).
- IV. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE ESPECIALIZADO.
- V. CONTRATACIÓN DE SISTEMA TELEFÓNICO SIN COSTO AL USUARIO PARA REPORTAR FALLAS O INTERRUPCIÓN EN LOS SERVICIOS.
- VI. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DE INVESTIGACIÓN PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- VII. UNIFORMES Y EQUIPO DE OPERACIÓN DEL PERSONAL.

RECURSOS HUMANOS

- I. REVISIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

 DIAGNÓSTICO: PERSONAL SINDICALIZADO, DE CONFIANZA, HONORARIOS,
 LISTA DE RAYA. FUNCIÓN (OPERATIVO, ADMINISTRATIVO). PROFESIÓN,
 OFICIO O RAMO DE EXPERIENCIA. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y CARGO.
 ANTIGÜEDAD.
- II. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.

 (FORMACIÓN TÉCNICA, RELACIONES HUMANAS, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS. EDUCACIÓN PARA ADULTOS. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN O VINCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL).
- III. HORARIOS Y REMUNUNERACIONES.
- IV. GRUPOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR NORMAS OPOERATIVAS Y VALIDAR REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.
- V. SEGURIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL OPERATIVO.
- VI. CREDENCIALIZACIÓN O GAFETES DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

- I. INVENTARIO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS.
- II. INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
- III. ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES Y BODEGAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES.
- IV. REGULARIZACIÓN DE SEGUROS.
- V. INTEGRACIÓN DE BITÁCORAS EN VEHÍCULOS Y EQUIPO.
- VI. ELABORACIÓN DE RESGUARDOS Y CONTROLES DE OPERACIÓN DE EQUIPO ESPECIAL.
- VII. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.

PLANEACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- I. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.
- II. ELABORACIÓN DE MAPA DE COBERTURA Y RUTAS DE PRESTACIÓN.
- III. INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DE MOBILIARIO URBANO.
- IV. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS POR TIPO DE ATENCIÓN.
- V. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CONCESIONAMIENTO DE SERVICIOS A PARTICULARES.
- VI. INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECIÓN CIVIL Y DE CONTINGENCIAS.
- VII. CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES DE GABINETE Y VINCULACIÓN CIUDADANA.

ASUNTOS LEGALES

- I. INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS.
- II. ELABORACIÓN DE GUÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS.
- III. REGULARIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS.
- IV. REVISIÓN DE LAS VIGENCIAS DE LICENCIAS DE OPERADORES DE VEHÍCULOS.
- V. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE VALIDA EL PATRIMONIO MUNICIPAL.
- VI. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTROL DE GESTIÓN PARA DAR ATENCIÓN A SOLICITUDES Y QUEJAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (AFIRMATIVA FICTA).
- VII. ACTUALIZACFIÓN DEL PAGO DE PRIMAS POR CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE COBERTURA POR DAÑOS A TERCEROS.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- I. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- II. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, RECREATIVOS Y CULTURALES.
- III. INVERSIÓN EN LA IMAGEN URBANA.

 (JARDINERÍA ARTÍSTICA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y HERMOSAMIENTO DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS. EQUIPAMIENTO CON ARQUITECTURA REGIONAL. PINTA DE GUARNICIONES. SEÑALIZACIÓN DE CALLES. SEMAFORIZACIÓN. PINTA DE PASOS DE PEATONES Y CARRILES EN CALLES Y AVENIDAS).
- IV. IMAGEN INSTITUCIONAL EN VEHÍCULOS OPERATIVOS CON TELÉFONOS Y DATOS PARA CONSULTAS O QUEJAS.
- V. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y CAMPAÑAS DE MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- VI. INTREGACIÓN DE MECANISMOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA DE INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, CENTROS DE PAGO Y MODALIDADES, ETC.
- VII. CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN EN ESCUELAS, ASOCIACIONES, CÁMARAS Y CON AUTORIDADES AUXILIARES).